



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 076-2023-MPE-C – SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (DRONE) INCLUIDO ACCESORIOS PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE ESPINAR, ESPINAR, CUSCO"

En la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Espinar, a los 31 días del mes de octubre del año 2023, a las 16:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Formato N° 04 (Resolución N° 0383-2023-GM-MPE), encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 076-2023-MPE-C-2, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE VEHÍCULO AÉREO NO TRIPULADO (DRONE) INCLUIDO ACCESORIOS PARA EL PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE ESPINAR, ESPINAR, CUSCO", a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros: REINERD CARDENAS TITTO Presidente Titular, LUIS ALBERTO PANIURA BELLIDO Primer Miembro Titular, HERIBERTO BRIAN LAYME LUQUE Segundo Miembro Titular.

El Comité de Selección, conforme al cronograma establecido del procedimiento de selección, procedió a verificar en el portal del SEACE a los participantes que se registraron, resultando lo siguiente:

N°	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20100340438	REPRODATA S.A.C.	2023-10-20 10:37:11.0	Válido	20100340438
2	Proveedor con RUC	20106515906	TOPOEQUIPOS T&T S.R.L.	2023-10-19 12:34:41.0	Válido	20106515906
3	Proveedor con RUC	20501969924	VARA & VARA TRADING S.A.C.	2023-10-25 12:31:33.0	Válido	20501969924
4	Proveedor con RUC	20524743532	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	2023-10-20 17:34:19.0	Válido	20524743532
5	Proveedor con RUC	20563817161	EQUIPOS-SERVICIOS DE SEGURIDAD Y COMPUTO ESERSEC S.A.C. - ESERSEC S.A.C.	2023-10-22 20:03:38.0	Válido	20563817161
6	Proveedor con RUC	20600229363	UAV DEL PERU S.A.C. - UAV S.A.C.	2023-10-23 19:10:37.0	Válido	20600229363
7	Proveedor con RUC	20601501849	WORLD SOLUTIONS GROUP S.A.C.	2023-10-20 20:16:10.0	Válido	20601501849
8	Proveedor con RUC	20603598874	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	2023-10-24 10:12:36.0	Válido	20603598874
9	Proveedor con RUC	20610175181	ARINSA DRONES Y SERVICIO DE INGENIERIA S.A.C	2023-10-19 12:11:21.0	Válido	20610175181

De los cuales, presentaron sus propuestas, según lo verificado en el portal del SEACE, los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR

Nomenclatura : AS-SM-76-2023-MPE/C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO AEREO NO TRIPULADO (DRONE) INCLUYE ACCESORIOS PARA EL PROYECTO CREACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN TERRITORIAL EN EL DISTRITO DE ESPINAR, ESPINAR, CUSCO.

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	VEHICULO AEREO NO TRIPULADO (DRONE) Y ACCESORIOS				
20524743532	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.		26/10/2023	18:23:20	Electronico
20100340438	REPRODATA S.A.C - DATACONT S.A.C		26/10/2023	18:54:18	Electronico
20610175181	ARINSA DRONES Y SERVICIO DE INGENIERIA S.A.C		26/10/2023	22:52:14	Electronico

1. ADMISIÓN DE OFERTAS

Seguidamente; el Comité de Selección, conforme al art. 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; procedió a la verificación del cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos de admisión de la oferta presentada; de acuerdo a las bases y al artículo 73 numeral 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



De acuerdo el numeral 44.1 del Art. 44 del RLCE, precisa lo siguiente: El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Así mismo en el numeral 46.4 Art. 46 del RLCE, precisa lo siguiente: Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad. En ese contexto el presidente y el primer miembro realizaron la evaluación del literal e) de los documentos de admisión, en condición de integrantes con conocimiento técnico del objeto de la contratación. De conformidad a los documentos de admisión, se obtuvo el siguiente resultado:

POSTOR	ADMISIÓN DE LA OFERTA								CONDICIÓN
	a) DJ de datos del postor (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) DJ de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	d) DJ de cumplimiento de los EETT contenidos en el numeral 3.1 (Anexo N° 3)	e) Acreditar mediante catálogos y/o fichas técnicas y/o folletos y/o manuales y/o similares para acreditar especificaciones técnicas	f) DJ de plazo de entrega (Anexo N° 4)	g) Promesa de consorcio (Anexo N° 5)	h) Precio de la oferta (Anexo N° 6)	
GEODESIA Y TOPOGRAFIA SAC	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO ES EL CASO	SI	ADMITIDO
CONSORCIO REPRODATA SAC-DATACONT SAC	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
ARINSA DRONES Y SERVICIO DE INGENIERIA SAC	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO ES EL CASO	NO CUMPLE	NO ADMITIDO

El postor **ARINSA DRONES Y SERVICIO DE INGENIERIA SAC**, presenta en su oferta, el ANEXO 6 - PRECIO DE LA OFERTA, que corresponde a la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios, en lugar de presentar el ANEXO 6 que corresponde al sistema de contratación de suma alzada. Al respecto, las bases del procedimiento de selección en el CAPITULO I, numeral 1.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN, establece "El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo", no siendo subsanable de conformidad al art. 60 numeral 60.4 del RLCE, por lo que su OFERTA NO ES ADMITIDA.

2. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección, procedió con la etapa de la evaluación de las OFERTAS admitidas, para determinar el orden de prelación, conforme a los factores de evaluación previstos en las bases y de conformidad con el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, quedando con los siguientes resultados:

N°	POSTOR	PRECIO (94)	MEJORAS A LAS EETT (06)	PUNTAJE (100)	BONIFICACION REMYPE 5% (ANEXO 10)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO REPRODATA SAC-DATACONT SAC	87,076.84 (94.00)	02	96.00	NO	96	1
2	GEODESIA Y TOPOGRAFIA SAC	92,000.00 (88.97)	02	90.97	NO	90.97	2

3. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, el requisito de calificación previsto en las bases integradas: Experiencia del Postor en la Especialidad y Experiencia del Personal Clave; de conformidad con el artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, obteniéndose lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ESPINAR



POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN
	B. Experiencia del postor en la especialidad	C. Capacidad Técnica Y Profesional C.1 Experiencia del Personal Clave	
CONSORCIO REPRODATA SAC-DATACONT S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA
GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CALIFICA

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente; el Comité de Selección, en concordancia con el artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, y de conformidad con la evaluación y calificación de la oferta, que cumple en presentar la documentación obligatoria y acreditar la calificación; otorga la buena pro, de acuerdo a lo siguiente:

Nº	POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO REPRODATA SAC-DATACONT S.A.C.	96.00	1ER LUGAR
2	GEODESIA Y TOPOGRAFIA S.A.C.	90.97	2DO LUGAR

A la vista de los resultados; el Comité de Selección, por unanimidad, otorga la buena pro al postor **CONSORCIO REPRODATA SAC - DATACONT S.A.C.**, por el monto total de **SI. 87,076.84 (Ochenta y siete mil setenta y seis con 84/100 Soles)**.

Sin más puntos que tratar; siendo las 18:00 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto, suscribiéndose el acta en señal de conformidad. =====


 REINERD CARDENAS TITO
 PRESIDENTE TITULAR
 COMITÉ DE SELECCIÓN


 LUIS ALBERTO PANJURA BELLIDO
 PRIMER MIEMBRO TITULAR
 COMITÉ DE SELECCIÓN


 HERIBERTO B. LAYME LUQUE
 SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
 COMITÉ DE SELECCIÓN